

CASTELLANOS & Co.
Calle 94 A No.7A-09
Bogotá-Colombia

46 ✓
46

REGISTRO DE PATENTES DE INVENCION
Nº 1.140.0003-0000
JUL 19 1997
Bogotá, D.C.

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 07.134.073

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para:

"SISTEMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACION SEMIPREFABRICADA"

Solicitante: DOMINGO BENGÓA SAEZ DE CORTARZAR

PRESENTACION DE DOCUMENTO DE PODER

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pié de mi firma, atentamente me permito presentar documento de poder conferido por el solicitante DOMINGO BENGÓA SAEZ DE CORTARZAR que me habilita para continuar el trámite de la solicitud de patente de la referencia. Solicito, en consecuencia, se me reconozca personería y se me notifique toda actuación posterior a la presentación de este poder.

De la Señora Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Tel.: 7560770

Bogotá, D.C., - 6 JUL. 2010

47
47

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

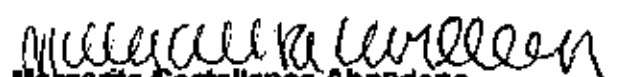
Ref.: PODER conferido por DOMINGO BENGUA SAEZ DE CORTAZAR

Yo, XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, el poder que me confirió el DOMINGO BENGUA SAEZ DE CORTAZAR, con domicilio en Portal de Villareal 15 - 5º Izq., E-01002 Vitoria-Gasteiz, Alava, ESPAÑA, debidamente legalizado por Apostilla, el día 27 de Mayo de 2010, bajo el número 813, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para continuar con el trámite de la solicitud de patente PCT entrada en Fase Nacional en Colombia, para: SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION SEMIPREFABRICADA, que se tramita bajo el Expediente No. 07 134073.

De la Señora Jefe,

Acepto


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén
T.P.A. No. 58.236 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá
PBX: 7560770


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá
PBX: 7560770

Bogotá, D.C.
XCA/MCA/P1917





El anterior memorial fué presentado personalmente por

Ximena Castellanos Abondano

quien se identificó con la C. de C. No. 39.773.330

de USA

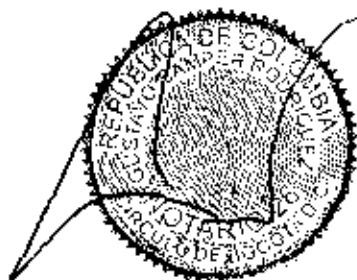
Tarjeta Profesional No. 58.236

Bogotá, D.C. 28 JUN. 2010

El Notario Veintiséis

Gustavo Samper Rodríguez

Ximena Castellanos Abondano



El anterior memorial fué presentado personalmente por

Margarita Castellanos Abondano

quien se identificó con la C. de C. No. 39.779.654

de USA

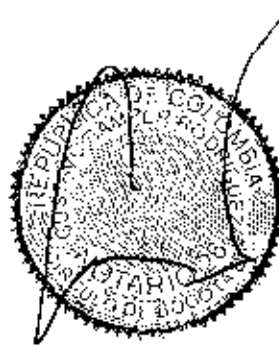
Tarjeta Profesional No. 50.819

Bogotá, D.C. 28 JUN. 2010

El Notario Veintiséis

Gustavo Samper Rodríguez

Margarita Castellanos Abondano



PODER

El (los)
DOMINGO BENGUA SAEZ DE CORTAZAR

Domiciliados en
Portal de Villareal 15-5° Izq., E-01002 Vitoria-Gasteiz, Alava,
España.

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A. y/o
MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la
Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad
Industrial y con este fin autorizamos a dichos apoderados para
que nos representen ante cualesquiera autoridades o
personas de los órdenes administrativo, contencioso -
administrativo y judicial en todo lo relacionado con los
siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y
dibujos industriales; registro de marcas de fabrica,
de servicio, colectivas o defensivas y de
denominaciones de origen, depósito de nombres y
enseñas comerciales; su renovación, prórroga,
inscripción de traspaso y cambio de nombre o
domicilio, cancelación voluntaria y el registro de
licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, cancelación,
nulidad, medidas cautelares y en general los juicios
civiles, penales, administrativos o contencioso -
administrativos que promovamos o se nos
promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados
sustituir este mandato, transigir, desistir, recibir, cancelar,
renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados
judiciales y extrajudiciales.

Dado y firmado hoy 25 de Mayo de 2010

en Vitoria-Gasteiz, ESPAÑA

por DOMINGO BENGUA SAEZ DE CORTAZAR

(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)

(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned
DOMINGO BENGUA SAEZ DE CORTAZAR

Domiciled at
Portal de Villareal 15-5° Izq., E-01002 Vitoria-Gasteiz, Alava,
España.

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA
CASTELLANOS A. and for MARGARITA CASTELLANOS
a. attorneys** residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-
Colombia, to

and to obtain the protection of my (our) Industrial Property, for
which purpose we authorize the said attorneys to represent us
before any authorities, or persons, specially those,
administrative, contentious and judicial, in all matters
concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs,
registration of trademarks, service, collective and
defensive marks, and of designations of origin; the
deposit of trade names and emblems; its renewal,
extension, recordal of assignments, change of
name or domicile, voluntary cancellation, and the
registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations
- Actions of opposition, cancellation, nullity,
infringement, granting of licenses; and in general
the civil, criminal and administrative suits related to
those rights; actions and suits instituted by us or
against us;

In all the above matters they may substitute this power of
attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce,
accept notifications and appoint attorneys in fact, in or out of
court.

Given and signed this

in

by

(Notary shall execute on the other side)

(Consular legalization or apostille is required)

CASTELLANOS & Co.
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349
PHONE (57 1) 610 7420 / FAX (57 1) 610 0706
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
Info@castellanosyco.com

Como Notario Veintises del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

28 JUN 2010

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISES

51
51



DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-134073

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 599 DE
FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 30 DE MARZO DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** X

52

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación 07 134 073
Clasificación Internacional (CIP) E04B 1/35
Concepto Técnico No. 936

Patente de Invención
Vía Nacional

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☐

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Solicitud Internacional PCT/ES2007/000029

Fecha de Presentación Internacional 24/Enero/2007

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 7 a 18 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 19 a 21 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios 22 a 28 como se radicó inicialmente

Prioridad: ES P 2006 00168 de Enero 25 de 2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:

Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).

Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Sistema para la construcción de una edificación semiprefabricada".

El problema planteado en esta solicitud es que actualmente existen diferentes sistemas para la construcción de edificaciones de reducidas dimensiones a partir del hormigón en masa, las cuales se van disponiendo sobre losas prefabricadas de hormigón. Dichas losas tienen grandes pesos y su operación de armado se realiza a través de costosas instalaciones de elevación como grúas de considerable tamaño las cuales han de disponer de una gran cantidad de espacio, altos costos y gran cantidad de tiempo, además se suelen producir accidentes por roturas de los elementos auxiliares de sujeción los cuales pueden desencadenar tanto pérdidas personales como materiales.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema para la construcción de una edificación semiprefabricada que está compuesta por una pluralidad de losas correspondientes a las paredes exteriores, suelo y techo de la vivienda, disponiendo las losas de las paredes exteriores de una pluralidad de huecos correspondientes a las ventanas y puertas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04B 1/35.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 9 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 9 es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 - 9 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Enero 25 de 2006 y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El sistema para la construcción de una edificación semiprefabricada es nuevo porque contiene una pluralidad de losas correspondientes a las paredes exteriores, suelo y techo de la vivienda, disponiendo las losas de las paredes exteriores de una pluralidad de huecos correspondientes a las ventanas y puertas, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la Técnica no indica al Experto en la Materia la forma de resolver el problema de construir una edificación semiprefabricada con gran facilidad y rapidez como lo resuelve esta invención, es decir por el hecho de incluir una pluralidad de losas correspondientes a las paredes exteriores , suelo y techo de la vivienda, disponiendo las losas de las paredes exteriores de una pluralidad de huecos correspondientes a las ventanas y puertas en el sistema para la construcción de edificación semiprefabricada previamente conocida. Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 - 9 puede ser producido o utilizado en la industria de construcción de edificaciones. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

12. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 - 9 (folios 19 - 21).

Bogotá D.C.,

Concepto Técnico No. 936	Examinador Técnico Código 2020100
-----------------------------	--------------------------------------